



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0041-2025-UNAP
Iquitos, 9 de enero de 2025

VISTO:

El Oficio N° 006-2025-UFUGACOM-UNAP, presentado el 9 de enero de 2025, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom), sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”;

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom), solicita al rector autorizar a don Javier Vásquez Vásquez, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar el curso, “Actualización de primeros auxilios”, con una duración de 17 horas académicas, en la modalidad presencial, que se realizará en el primer, segundo, tercero y cuarto trimestre 2025, dirigido a estudiantes de ciencias de la salud, estudiantes de institutos técnicos, médicos generales y otros profesionales de la salud y público en general;

Que, los diplomas que se otorgará por el curso, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores licenciadas por la Sunedu; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, *por* las razones expuestas el rector estima conveniente otorgar al decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), representada por su decano don Javier Vásquez Vásquez, el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar el curso mencionado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a don Javier Vásquez Vásquez, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), para el desarrollo del curso “Actualización de primeros auxilios”, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Nombre	Tipo	Modalidad	Horas	Fecha	Costo
1.	Actualización de primeros auxilios	Curso teórico-práctico	Presencial	17	1er. Trimestre 2025 2do. Trimestre 2025 3er. Trimestre 2025 4to. Trimestre 2025	S/ 100.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar, que don Javier Vásquez Vásquez, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH) tiene diez (10) días hábiles después de concluido el curso, para presentar en el Rectorado el informe académico con la relación de participantes y el pago de la tasa anexando el voucher correspondiente.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0041-2025-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer, que don **Javier Vásquez Vásquez**, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), deberá cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, OCRI, FMH, Ufugacom, SG, Arch.(2)
mpc.